

**CORRECCIÓN DE ERRORES XIV CONVOCATORIA DE PROYECTOS
DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE 2025-2027**

DONCE DICE:

4. FINANCIACIÓN

Con objeto de apoyar económicamente el desarrollo de los proyectos, la presente convocatoria dispone de una partida presupuestaria de 40.000€, núm. orgánica 01240PI21.422D.22, con cargo al ejercicio 2026, por lo que el presupuesto asignado a cada proyecto estará disponible desde enero a diciembre de 2026, de acuerdo con las normas presupuestarias y contables de la UCLM.

La cantidad correspondiente a cada proyecto será asignada en proporción al número de proyectos concedidos, estableciéndose un máximo de 500€ por proyecto. Los gastos deberán aparecer detallados y justificados en la solicitud de presupuesto (Anexo II). Se destinarán a material fungible, recursos bibliográficos y equipos para el desarrollo del proyecto, desplazamientos intercampus del equipo de trabajo (no se admitirán gastos relacionados con dietas, sólo kilometraje y transporte público), divulgación de resultados del proyecto (inscripción a congresos, publicación en revistas de acceso abierto, impresión de posters) y gastos de personal invitado experto externo a la UCLM. En el informe final se debe incluir un listado con los gastos efectuados.

DEBE DECIR:

4. FINANCIACIÓN

La presente convocatoria se autoriza con carácter de gasto de tramitación anticipada a los efectos establecidos en el artículo 73 y 74 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM, siendo financiada con cargo a la dotación prevista en la aplicación presupuestaria 01240PI21.422D.22 para el ejercicio 2026, con un importe máximo de 40.000€.


Dado su carácter de convocatoria con tramitación anticipada, en los términos indicados en el artículo 74 del Reglamento de presupuesto de la UCLM, los créditos asignados a cada proyecto estarán disponibles desde enero 2026, estando dicha disposición condicionada a los créditos finalmente aprobados y dispuestos en el Presupuesto del nuevo ejercicio, en el presupuesto prorrogado en su caso, o el habilitado con motivo a modificación de crédito autorizada. Por tal motivo, no podrán autorizarse ni comprometerse gasto con cargo a dichos créditos hasta una vez confirmada su existencia en el Presupuesto prorrogado o final de 2026.

Dichos créditos estarán disponibles para su gasto durante el ejercicio 2026, sin que pueden ser objeto de incorporación de remanente al ejercicio siguiente, de acuerdo con las normas presupuestarias y contables de la UCLM. No se atenderán gastos posteriores a 31/12/2026.

Universidad de Castilla-La Mancha

Pág. 1/2

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

ID. DOCUMENTO	2zFr0InrXi		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		03-09-2025 16:54:39	
 2zFr0InrXi			




La cantidad correspondiente a cada proyecto será asignada en proporción al número de proyectos concedidos, estableciéndose un máximo de 500€ por proyecto. Los gastos deberán ser elegibles y estar detallados y justificados en la solicitud de presupuesto (Anexo II); no pueden figurar como no elegibles (capítulo I). Se destinarán a material fungible, recursos bibliográficos y equipos para el desarrollo del proyecto, desplazamientos intercampus del equipo de trabajo (no se admitirán gastos relacionados con dietas, sólo kilometraje y transporte público), divulgación de resultados del proyecto (inscripción a congresos, publicación en revistas de acceso abierto, impresión de posters) y gastos de personal invitado experto externo a la UCLM. En el informe final se debe incluir un listado con los gastos efectuados.

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

Pág. 2/2

ID. DOCUMENTO	2zFr0InrXi		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		03-09-2025 16:54:39	
 2zFr0InrXi			